



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05704076-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitud de prórroga del plazo para concluir Reválida de Título de la Sra. Carla Verónica SANCHEZ MOGRO

VISTO la solicitud por la cual la Señora Carla Verónica SANCHEZ MOGRO (CI boliviana N° 5.048.959 y DNI argentino N° 95.208.828), requiere la extensión del plazo para concluir la reválida del Título de BIOQUÍMICA, expedido a su favor el 16 de marzo de 2012 por la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, Estado Plurinacional de Bolivia, por el de Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución CD N° 471/14, se dictaminó las asignaturas que debía realizar la interesada para considerar equivalente el título de origen con el que otorga la Universidad de Buenos Aires.

Que mediante CUDAP UBA-EXP N° 71.066/19, ha solicitado su primer pedido de prórroga, siendo adjudicada por el término de dos años con fecha 9 de octubre de 2019 por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad, obrante en COPDI-2021-05938908-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 9, foja 28 de EX-2021-05704076-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

Que en IF-2022-01396794-UBA-SAA#REC, orden 18, consta la autorización emitida con fecha 24 de febrero de 2022 por la Secretaría de Asuntos Académicos a una segunda prórroga por el término de dos años.

Que el 29 de julio de 2024, mediante IF-2024-04361553-UBA-SAA#REC, orden 37, la Secretaría de Asuntos Académicos la autorizó a una tercera prórroga por el término de un año a partir de la fecha establecida para el primer examen de las materias que adeudaba.

Que la Dirección de Alumnos y Títulos ha emitido el informe NO-2025-03952738-UBA-DAT#SA_FFYB, orden 48, con la situación académica actual de la estudiante.

Que la interesada detalla las razones por las cuales fundamenta su solicitud de prórroga en COPDI-2025-03955512-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 50.

Que de conformidad con el Capítulo A, Artículo 10, CÓDIGO.UBA I-23 y habiéndose cumplido los plazos reglamentarios, se eleva a consideración de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires las actuaciones de que se tratan.

Que mediante RESCS-2025-637-E-UBA-REC se prorroga con carácter excepcional e indefectible, el Plan de Estudios de la Carrera de Bioquímica -Plan 2008- hasta julio del año 2026.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en la normativa vigente y lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR la solicitud de prórroga perteneciente a la Sra. Carla Verónica SANCHEZ MOGRO (CI boliviana N° 5.048.959 y DNI argentino N° 95.208.828), a consideración de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, a tenor de lo determinado en el Capítulo A, Artículo 10, CÓDIGO.UBA I-23.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; tome razón la Dirección General Técnico Académica; y cumplido, elévese a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires a sus efectos; oportunamente, archívese.